



Resolución Ministerial

N° 0267 -2024-MIDAGRI

Lima, 02 AGO. 2024

VISTOS:

La Carta TECO/PE-113070 de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en Perú; el Memorando N° 1645-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 310-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 0930-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta TECO/PE-113070, de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina Económica y Cultural de Taipei en Perú, comunica al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el desarrollo del "Workshop on AI in Agrotechnology (II)" (exclusivo para Latinoamérica), a llevarse a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 2 al 6 de septiembre de 2024, al que invita a participar, de manera presencial, a un funcionario de este Ministerio;

Que, el "Workshop on AI in Agrotechnology (II)" tiene como objetivo promover la tecnología agrícola que respete el medio ambiente, salvaguarde los ecosistemas y mantenga la diversidad y productividad de diversas especies;

Que, mediante Carta N° 0003-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de fecha 21 de junio de 2024, se comunica a la Oficina Económica y Cultural de Taipei en Perú, la participación del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial en el "Workshop on AI in Agrotechnology (II)", para lo cual se remite la hoja de vida, pasaporte y visa americana del referido funcionario;

Que, con el Memorando N° 1645-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP remite el Informe N° 0310-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, mediante el cual la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI señala que el expediente de autorización de viaje del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva;



Que, la participación del Jefe de Gabinete de Asesores en el “Workshop on AI in Agrotechnology (II)” permitirá conocer los avances tecnológicos para una mejora de producción agrícola promoviendo la sostenibilidad y reforzando la seguridad alimentaria, además, que permitirá la transferencia de conocimientos sobre la Agricultura Inteligente, lo cual brindará oportunidades para establecer colaboraciones y acuerdos con otros países y organizaciones internacionales en el campo de la IA y la agrotecnología;

Que, en ese sentido, es de interés institucional autorizar el viaje del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 1 al 7 de septiembre de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Carta TECO/PE-113070, de fecha 24 de abril del presente año, la invitación incluye el boleto aéreo Lima/Miami/Lima en clase turista, así como el alojamiento y la alimentación durante el desarrollo del workshop;

Que, según lo establecido por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, con Informe N° 0930-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar mediante resolución ministerial el viaje al exterior al señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, para que participe en el “Workshop on AI in Agrotechnology (II)” a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 2 al 6 de septiembre de 2024;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Directiva N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del





Resolución Ministerial

N° **0267**.-2024-MIDAGRI

Lima, **02 AGO. 2024**

procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 1 al 7 de septiembre de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial al señor Álvaro Martín Quiñe Napurí, Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, el servidor los servidores cuyo viaje se autoriza, deben presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

